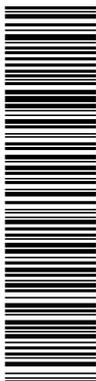


DOCUMENTO Providencia: 1. PROVIDENCIA INICIO SUMINISTRO CONTENEDORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94JLL-496AW-NH559 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/09/2024 15:18	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 15:18



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823967 94JLL-496AW-NH559 -496AW-NH559) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayto.benavente.org



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 45 CONTENEDORES DE CARGA LATERAL Y 200 SACAS PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE BENAVENTE”, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –“NEXT GENERATION EU”

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó medidas en el Marco Financiero Plurianual, MFP, para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, determinado por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Por Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La instrumentación de la ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realizará a través del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU”. El “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, PRTR, ha sido aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision– CID), de 13 de julio de 2021.

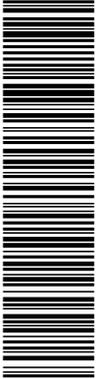
El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por España se ha estructurado en políticas palanca que, a su vez, se dividen en componentes. En la política palanca V. “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se encuadra el Componente 12 «Política Industrial España 2030»

Con el fin de cumplir adecuadamente los objetivos de dicho componente, éste se ha dividido en Inversiones, una de ellas, es la Inversión 3 “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular» (C12.I3).

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, constituyen la normativa de aplicación general que regula los procedimientos y la estructura de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español. De conformidad con lo establecido en estas dos órdenes, y en la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaria General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Providencia: 1. PROVIDENCIA INICIO SUMINISTRO CONTENEDORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94JLL-496AW-NH559 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/09/2024 15:18	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823967 94JLL-496AW-NH559 -496AW-NH559) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ajylo.benavente.org



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Recuperación, Transformación y Resiliencia, es entidad ejecutora aquella entidad a la que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los proyectos o subproyectos de las correspondientes reformas e inversiones, bajo los criterios y directrices de la entidad decisora. En el ámbito de las Comunidades Autónomas, son entidades ejecutoras del PRTR las Consejerías autonómicas o división departamental análoga en la ejecución de los proyectos de la medida C12 I3 "Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos" la ejecutora es la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Por otro lado, la actuación asegurará el cumplimiento del compromiso de etiquetado verde (no cuentan con etiquetado digital) de la inversión C12.I3, encuadrándose en el siguiente campo de intervención de acuerdo al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: "042: Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado" con una contribución a los objetivos climáticos en un 40% y a los medioambientales en un 100%.

Asimismo, la actuación financiada en base a lo recogido en la orden garantiza el cumplimiento del condicionado específico para la inversión C12.I3, en relación al cumplimiento de lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1). En este sentido, se señala que:

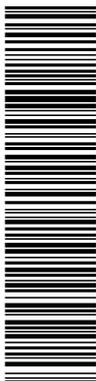
- a. No se financian las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, tal como se señala expresamente en el concepto subvencionable "camiones para la recogida de biorresiduos";
- b. No se incluyen actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE);
- c. No se incluyen actividades relacionadas con vertederos de residuos o incineradoras; y únicamente son financiables, en relación con plantas de tratamiento mecánico-biológico ya existentes, mejoras en las mismas destinadas a su adaptación para el tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente / reconversión en plantas para el tratamiento de biorresiduos mediante compostaje o digestión anaerobia (línea 2 / línea 4.3), o mejoras destinadas a maximizar la recuperación de materiales (línea 4.3), sin que pueda suponer un aumento de capacidad o de extensión de su vida útil; y
- d. No se incluyen actividades de eliminación de residuos.

De igual manera, la actuación financiada en base a lo recogido en la presente orden cumple el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

El Ayuntamiento de Benavente, al amparo de esta subvención pretende implantar, en una primera fase, la recogida separada de Biorresiduos en el municipio. Y, debido a la existencia de una gran cantidad de jardines privados en las urbanizaciones de la ciudad, está previsto realizar experiencias de compostaje comunitario en los Huertos Urbanos municipales, habilitación de los Puntos Limpios para recogida de restos vegetales y recogidas piloto de restos vegetales en las urbanizaciones del municipio, gracias al reparto y recogida de sacas reutilizables para este tipo de residuos.

La necesidad a satisfacer con este contrato es dar respuesta tanto a la creciente demanda ciudadana como a los compromisos establecidos en la normativa sectorial vigente, entendiendo que esta implantación supondrá una notable mejora en la calidad del servicio que el propio Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía.

DOCUMENTO Providencia: 1. PROVIDENCIA INICIO SUMINISTRO CONTENEDORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94JLL-496AW-NH559 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/09/2024 15:18	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823967 94JLL-496AW-NH559 -496AW-NH559) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Junta de Castilla y León



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Por todo ello, esta Alcaldía propone:

Que se inicie el expediente de contratación para la adjudicación del contrato del suministro de 45 CONTENEDORES DE CARGA LATERAL Y 200 SACAS PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE BENAVENTE”, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –“NEXT GENERATION EU”.

Se utilizará el procedimiento abierto simplificado.

Se utilizarán como criterios de selección los siguientes:

- 1.- Mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio del contrato 45 puntos
- 2.- Ampliación del plazo de garantía. 30 puntos
- 3. Memoria técnica de los contenedores suministrados 25 puntos

Conforme a las prescripciones establecidas elabórese el pliego de condiciones administrativas, e infórmese por secretaría y por la intervención, indicando la existencia o no de consignación presupuestaria y la partida correspondiente.

En Benavente en la fecha indicada al margen.

LA ALCALDESA. Beatriz Asensio Boyano

OBSERVACIONES: